San Martín 686, piso 5, of. 54
C1004AAN Buenos Aires
(011) 4314-0250
info@portalsocietario.com.ar
www.portalsocietario.com.ar

ASAR FARMA S.A.

Trámite: Cesación y Designación de directorio – Art. 60 Ley 19.550

Resolución: Asamblea del 26/02/2018

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 10

ASAR FARMA S.A. ----------

I. ACTA DE ASAMBLEA DEL 26/02/2018 (PARTE PERTINENTE) ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ASAR FARMA S.A. ACTA DE ASAMBLEA ----------

ACTA Nº 14: 26/02/2018. BALANCE Ejercicio 2017----------

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Febrero de 2018 se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de ASAR FARMA S.A. que firman el Registro de Asistencia Nº 01 al Folio Nº 16 en su local social sito en la calle Av. Rivadavia 2134 6º piso Oficina "F", C.A.B.A, a efectos de considerar el Orden del Día fijado por Acta de Directorio del 19 de Febrero de 2018, contando el acto con la totalidad del Directorio. ----------

Siendo las 16.00 hs., la Sra. Presidente María Sol Armando manifiesta que habiéndose optado por el sistema de Asamblea Unánime previsto en la Ley Nº 19.550, se encuentran presentes accionistas que representan el 100% del Capital Accionario, motivo por el cual no se han realizado las publicaciones de edictos en el Boletín Oficial, y agrega que con la debida anticipación se ha hecho llegar a los Sres. Accionistas toda la documentación necesaria para la constitución de esta Asamblea, la cual se encuentra a disposición de los mismos, los libros y demás documentación comprobatoria. ----------

En atención a que ningún accionista pone objeción a la constitución del acto, la Sra. Presidente deja abierta la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas dejando constancia de que no se encuentra presente el Sr. Inspector de la I.G.P. Jurídicas y que se considera a la misma como Asamblea Unánime ya que se encuentra representado el 100% del Capital Social.(…)----------

Acto seguido la Sra. Presidente pone a consideración el 4to. Punto del Orden del Día que dice: "ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES EL DIRECTORIO POR 3 EJERCICIOS CONFORME AL ARTÍCULO NOVENO DEL ESTATUTO SOCIAL" Toma la palabra el Sr. Nicolas Sonnenfeld y hace moción a efectos de proponer la conformación del nuevo Directorio por tres Ejercicios: Presidente: María Sol Armando, de nacionalidad argentina nacida el 29 de Julio de 1977, estado civil casada, comerciante, DNI Nº 25920106, CUIT Nº 27-25920106-9, con domicilio real en la calle Larrea 1267 Piso 8 Depto. C , Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular: Nicolás Juan Federico Sonnenfeld, de nacionalidad argentina nacida el 19 de Enero de 1977, estado civil casado, contador, DNI Nº 25682318, CUIT Nº 20-25682318-8, con domicilio real en la calle Larrea 1267 Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Diana Graciela del Valle Orecchia de nacionalidad argentina nacida el 15 de Septiembre de 1947, estado civil Divorciada, comerciante, DNI Nº 5.721.393 CUIT Nº 27-05721393-6, con domicilio real en la calle Andrés Piñero 7106 de la Ciudad de Córdoba. Se hace mención que cesa en su cargo de Director Suplente por vencimiento del mandato el Sr. Alberto Carlos Riobo de nacionalidad argentina nacida el 11 de Septiembre de 1937, estado civil casado, médico, DNI Nº 579904 ,CUIT Nº 20-00579904-0, con domicilio real en la calle Villanueva 1353 Piso 2 Depto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los Directores designados se encuentran presentes en este acto, y manifiestan que aceptan los cargos conferidos, que se notifican del tiempo de duración de sus cargos y declaran no estar comprendidos en las inhabilitaciones e incompatibilidades previstas en el Artículo 264 de la Ley 19550. Asimismo constituyen domicilio especial en la sede social de la Avenida Rivadavia 2134 Piso 6 Oficina F- C.A.B.A. Asimismo, en cumplimiento de la RG IGJ 2/2012, 16/2012 Y 1/2013, declaran bajo juramento que NO se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF Nº 11/2011 como persona expuesta políticamente, siendo el mandato de los cargos hasta las siguientes fechas, aprobándose la moción por unanimidad.----------

Nombre y Apellido	Cargo	Vencimiento
Sra. María Sol Armando	Presidente	31/10/2020
Sr. Nicolás Sonnenfeld	Director Titular	31/10/2020
Sra. Diana Graciela del Valle Orecchia	Director Suplente	31/10/2020

COPIA IGJ

Autorizaciones: Acto seguido y por unanimidad se resuelve autorizar a los Dres. Martín A. Fandiño, Juan A. Lasheras Bunge, Natalia Subiza, Mariana M. Lantaño y/o Santiago Subiza, para que uno cualquiera de ellos, en forma indistinta, con las más altas facultades realicen todas las gestiones y trámites que sean necesarios para obtener la inscripción, conformación y registración de las decisiones de la presente Asamblea ante la Inspección General de Justicia, como así también la designación de Directores resuelta por la presente Asamblea. A tal efecto podrán publicar edictos, contestar vistas, rechazar o allanarse a las observaciones que pudiera formularse o solicite, otorgar escrituras e instrumentos privados, desglosar documentación. retirar certificados y toda otra documentación pertinente, y realizar cuantos más actos y gestiones sean necesarios para inscribir las resoluciones adoptadas en el Registro Público de Comercio inclusive realizar las inscripciones conforme el artículo 36, inciso 2, penúltimo párrafo, de la Resolución General IGJ Nº 7/2005.----------

Acto seguido la Sra. Presidente pone a consideración el 5to. Punto del Orden del Día que dice: "DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA". Acto seguido son designados los Señores Luis José Armando y Jorge Oscar Martinez en representación de Inversora Neder S.A. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 17.00 hs. se da por cerrado el acto.----------

II. REGISTRO DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA DEL 26/02/2018 ----------

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 26 de Febrero de 2018 - Número de Orden – Fecha – Año 2018- Día - Mes – ACCIONISTA / Nombre completo y apellido / Documento de Identidad / Domicilio - REPRESENTANTE / Nombre completo y apellido / Documento de Identidad / Domicilio - CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS – NÚMERO DE LOS TÍTULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS – CAPITAL $ - CANTIDAD DE VOTOS - FIRMAS – 1-2-26- Nicolas Juan Federico Sonnenfeld / D.N.I. 25.682.318 / Larrea 1267 8º "C" CABA- Por si- 600 – 6.000 – 600 - 2-2-26- Luis Jose Armando / D.N.I. 10.249.992 / Country 4 Hojas Lote 28 Prov. de Cordoba- Por si- 100 – 1.000 – 100 - 3-2-26- Ana Carolina Fachin / D.N.I. 29.712.744 / Los Tamariscos 1222 Country La Herradura. Prov. de Cordoba- Por si- 200 – 2.000 – 200 -4-2-26- Inversora Neder S.A. / C.U.I.T. 30-68272526-1 / Ricardo Rojas 473 C.A.B.A.- Por Jorge Oscar Martinez - Presidente – 300 – 3.000- 300- En la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, a los 26 dias del mes de Febrero de 2018 se deja cerrado el presente Registro de Asistencia con la presentacion de 04 accionistas que han reunido el 100% del Capital Social por un total de $12.000.- representado por 1200 acciones con derecho a un (1) voto por accion que hacen un total de 1200 votos----------

MARTIN FANDIÑO, abogado, inscripto al Tomo 67, Folio 192 del registro que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, declaro bajo juramento que he constatado que lo transcripto es copia fiel de lo siguiente: ----------

I) Parte Pertinente del Acta de la asamblea celebrada el 26/02/2018, pasada a fs. 30, 31 y 32 del libro Actas de Asamblea N°1, rubricado el 26/02/2018 bajo el N° 10902-07. ----------

II) Registro de asistencia a la asamblea citada en el punto anterior, pasado a fs. 16 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado el 30/01/2007 bajo el N° 10910-07.

Se expide el presente testimonio a efectos de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Buenos Aires, Buenos Aires, 10 de abril de 2018. ----------

MARTIN A. FANDIÑO
ABOGADO
CPACF T°67 F°192

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Número Correlativo IGJ: 1777918 **Cuit:** 33710000579

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: ASAR FARMA

Número de Trámite: 7863567 URGENTE

Código de Trámite	**Descripción**
01034	CESACION DE DIRECTORES
00203	DESIGNACION DIRECTORIO

Escritura/s: -

y/o instrumentos privados: 26/02/2018

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 6558 **del Libro:** 89

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 16 de abril de 2018

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0800325

7863567.I001

IGJ

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 012054583

PRIMERA COPIA. FOLIO 85. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y CAMBIO DE SEDE de la sociedad "ASAR FARMAR S.A." ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CINCO.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los doce días del mes de abril de dos mil diez, ante mí Escribana Autorizante, **COMPARECE: María Sol ARMANDO**, argentina, nacida el 29 de julio de 1977, casada en primeras nupcias con Nicolás Juan Federico Sonnenfeld, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.920.106, con domicilio en la calle Larrea 1267, octavo piso, departamento "C" de ésta Ciudad; mayor de edad, cuya identidad se justifica por ser de conocimiento de la autorizante, a tenor de lo dispuesto por el artículo 1002 inciso a) del Código Civil. Interviene en nombre y representación y en su carácter de PRESIDENTE del Directorio de la sociedad que gira en ésta plaza bajo la denominación de **"ASAR FARMA S.A."** con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 1277, noveno piso, departamento 88 de esta Ciudad, Clave Única de Identificación Tributaria número 33-71000057-9, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con la siguiente documentación: a) Estatuto Social otorgado por Escritura número 264 del 28 de noviembre de 2006, pasada ante mí, la autorizante al folio 871, del Registro 1636 entonces de mi adscripción, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12 de diciembre de 2006, bajo el número 20575 del Libro 33 Tomo de Sociedades por Acciones; y b) Acta de Asamblea número 5 de fecha 26 de febrero de 2010, labrada a fojas 10 y 11 del Libro de Actas de Asamblea número 1 de la sociedad, mediante la cual se designan a los miembros del Directorio y se distribuyen los cargos recayendo en la compareciente el de Presidente. La documentación relacionada con facultades suficientes, en original tengo a la vista para este acto y en fotocopias certificadas por mí, agrego a la presente. Y la compareciente en el representación invocada y acreditada, manifestando

SILVINA F. GONZALEZ
ESCRIBANA
MAT. 4271

la plena vigencia de la misma, **DICE: I)** Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2010, labrada a fojas 10 y 11 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 30 de enero de 2007 bajo el número 10902-07, la que fuera convocada por acta de Directorio número 20 de fecha 23 de febrero de 2010, labrada a fojas 17 y 18 del Libro de Actas de Directorio número 1 de la sociedad, se resolvió: a) Designar a los miembros del directorio y distribuir sus cargos; y b) Trasladar la sede social a la Avenida Rivadavia 2134, sexto piso, oficina "F" de ésta Ciudad. De las actas relacionadas consta que las mismas se realizaron con quórum y mayorías suficientes y que las decisiones fueron tomadas por unanimidad, a tenor de lo dispuesto por el Art. 237 L.S. **II)** Que a efectos de dar forma notarial a las decisiones adoptadas por la sociedad y a fin de cumplir con los requisitos de publicidad e inscripción, solicita la transcripción de las partes pertinentes de las siguientes actas: **1°) "ACTA N° 05: 26/02/2010**: En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Febrero de 2010 se reúnen en Asamblea General Ordinaria los Accionistas de ASAR FARMA S.A. que firman el Registro de Asistencia N° 01 al Folio N° 06 en su local social sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1277 9° "88", C.A.B.A., a efectos de considerar el Orden Día fijado por Acta de Directorio N° 20 del 23 de Febrero de 2010, contando el acto con la totalidad del Directorio. Siendo las 14.00 hs., la **Sra. Presidente María Sol Armando** manifiesta que habiéndose optado por el sistema de Asamblea Unánime previsto en la Ley N° 19.550, se encuentran presentes accionistas que representan el 100% del capital Accionario, motivo por el cual no se han realizado las publicaciones de edictos en el Boletín Oficial, y agrega que con la debida anticipación se ha hecho llegar a los Sres. Accionistas toda la documentación necesaria para la constitución de esta Asamblea, la cual se encuentra a disposición de los mismos, los libros y

demás documentación comprobatoria. En atención a que ningún accionista pone objeción a la constitución del acto, la Sra. Presidente deja abierta la presente el Sr. Inspector de la I.G.P Jurídicas y que se considera a la misma como Asamblea Unánime ya que se encuentra representado por el 100% del Capital Social. Acto seguido la Sra. Presidente toma la palabra y pone a consideración el ***1er Punto del Orden del Día*** (...) Acto seguido la Sra. Presidente pone a consideración el ***4to Punto del Orden del Día*** que dice:" Ratificación de la elección de los miembros integrantes del Directorio por 3 (tres) Ejercicios conforme al Articulo Noveno del Estatuto Social". Toma la palabra el Sr. Alberto Riobo y hace moción a efectos de ratificar el siguiente Directorio por tres ejercicios: Nombre y Apellido. Cargo. Vencimiento. María Sol Armando. Presidente. 31/10/2012. Alberto Carlos Riobo. Director Suplente. 31/10/2012. Tras un cambio de ideas el punto en cuestión es aprobado por unanimidad. Acto seguido la Sra. Presidente pone a consideración el ***5to. Punto del Orden del Día*** que dice: "Cambio de Domicilio Social a Av. Rivadavia 2134 6° piso Oficina "F", C. A.B.A. C.P. 1034". Tras un cambio de ideas el punto en cuestión es aprobado por unanimidad". Acto seguido la Sra. Presidente pone a consideración el ***6to Punto del Orden del Día*** que dice: "DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA". Acto seguido son designados los Señores Nicolás Sonnenfeld y Alberto Carlos Riobo. No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las 17.00 hs. se da por cerrado el acto. Firmas Nicolás Sonnenfeld. Alberto Riobo. María Sol Armando (Presidente)." Lo transcripto es copia fiel, del acta relacionada, cuyo libro original tengo a la vista para este acto, doy fé. **2°) "Acta del Libro de Depósito y Registro de Asistencia a Asambleas:** Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 2010. Número de orden. 2010. Mes Día. ACCIONISTA. Nombre y Apellido Completo. Documento de Identidad. Domicilio. REPRESENTANTE. Nombre y Apellido

SILVINA F. GONZALEZ
ESCRIBANA
MAT 4271

N 012054584

Completo. Documento de Identidad. Domicilio. CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL Pesos. CANTIDAD DE VOTOS. FIRMAS. 1. 02.26. Nicolás Juan Federico Sonnenfeld D.N.I. 25.682.318. Larrea 1267 8° "C" CABA. Por si. 400. 4.000. 400. Hay una firma ilegible. 2. 02.26. Alberto Carlos Riobó. DNI 579.904. Simbad El Marino 97 Pinamar Prov. de Buenos Aires. Por si. 400. 4.000. 400.- Hay una firma ilegible. 4. 02.26 Ana Carolina Facchin. DNI 29.712.744. Los Taramiscos 1222, Country La Herradura Prov. de Buenos Aires. Por si. 200. 2.000. 200. Hay una firma ilegible. 5. 02.26 Inversora Neder SA CUIT 30-68272526-1. Ricardo Rojas 473 CABA. Jorge Oscar Martínez. Presidente. 200. 2.000. 200. Hay una firma ilegible. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Febrero de 2010, se deja cerrado el presente Registro de Asistencia con la presentación de 05 accionistas que ha reunido el 100% del Capital Social por un total de $12.000.- representado por 12 acciones con derecho a un (1) voto por acción que hacen un total de 12 votos. Sigue una firma María Sol Armando. Presidente." Lo transcripto es copia fiel, del acta relacionada labrada a fojas 6 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas número 1 de la sociedad rubricado en la Inspección General de Justicia el 30 de enero de 2007 bajo el número 10910-07, cuyo libro original tengo a la vista para este acto doy fé. **III)** La compareciente en la representación invocada y acreditada, continúa diciendo: a) Que en la forma consignada quedan designados los nuevos miembros del directorio y trasladada la sede social a la Avenida Rivadavia 2134, sexto piso, oficina "F" de ésta Ciudad, lugar donde los miembros del Directorio constituyen domicilio especial; y b) Que la sociedad que representa **AUTORIZA** a la señorita **María PEREZ BUSTOS, con Documento Nacional de Identidad número 29.360.124,** para que actuando en nombre y representación de la sociedad, realice todas las gestiones necesarias para obtener la

conformidad administrativa de la presente y la oportuna inscripción registral, con facultad para publicar avisos de ley, edictos, contestar observaciones, otorgar escrituras complementarias, rectificatorias, modificatorias, aclaratorias, interponer y sostener recursos, desglosar y retirar documentación, otorgar y firmar instrumentos públicos y privados, recibos y en general realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato que podrán sustituir. **LEO la presente escritura a la compareciente, por su opción, que así la otorga y firma de conformidad, ante mi, doy fe.** Sigue la firma de **María Sol ARMANDO.** Ante mí, Romina Alvarez Unzué, está mi firma y sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 85 de este Registro Notarial 886 a mi cargo. Para la sociedad expido esta **PRIMERA COPIA** en tres Fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la N 012054583 a la presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

SILVINA F. GONZALEZ
ESCRIBANA
MAT. 4271

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 012054585

MINISTERI
INSPECCION G

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Número Correlativo I.G.J.: 1777918 **CUIT:**
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
ASAR FARMA
(antes):
Número de Trámite: 2680452
C.Trám. Descripción
02081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE
03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

Escritura/s 35

y/o instrumentos privados: 21/4/10

Inscripto en este Registro bajo el numero: 7390
del libro: 49 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 2

Buenos Aires, 23 de Abril de 2010

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

SILVINA E. GONZALEZ
ESCRIBANA
MAT. 4271

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
N 007063684

PRIMERA COPIA. FOLIO 871. CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA: "ASAR FARMA S.A." ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO.- En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis, ante mí, Escribana Autorizante, **COMPARECEN: 1) Nicolás Juan Federico SONNENFELD**, argentino, nacido el 19 de enero de 1977, contador, casado en primeras nupcias con María Sol Armando, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.682.318, Clave Única de Identificación Laboral número 20-25682318-8, con domicilio real en la calle Larrea 1267, octavo piso, departamento "C" de ésta Ciudad; **2) Alberto Carlos RIOBÓ**, argentino, nacido el 11 de septiembre de 1937, médico, casado en primeras nupcias con Zulema Martha Capurro, titular del Documento Nacional de Identidad número 579.904, Clave Única de Identificación Tributaria número 20-00579904-0, con domicilio real en la calle Simbad El Marino 97, Pinamar, Provincia de Buenos Aires; **3) María Sol ARMANDO**, argentina, nacida el 29 de julio de 1977, casada en primeras nupcias con Nicolás Juan Federico Sonnenfeld, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.920.106, Clave Única de Identificación Tributaria número 27-25920106-9, con domicilio real en la calle Larrea 1267, octavo piso, departamento "C" de ésta Ciudad. Todos con domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 1277, noveno piso, departamento 88 de esta Ciudad. Los comparecientes son personas mayores de edad cuya identidad ha sido justificada mediante la exhibición de los Documentos Nacionales de Identidad, que en fotocopias certificadas por mí de sus partes pertinentes, agrego a la presente, a tenor de lo dispuesto por el artículo 1002 del Código Civil (Ley 26.140). In-

tervienen los dos primeros por sus propios derechos haciéndolo María Sol Armando en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en ésta Plaza bajo la denominación de "PROYECTA MILLENIUM S.A.", con sede social en la 25 de Mayo 271, segundo piso, de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, CUIT 30-70338900-3, acreditando la existencia de la sociedad y el carácter invocado con la siguiente documentación: a) Estatuto Social otorgado por Escritura 177 del 19 de junio de 1998, pasada ante el Escribano de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Raúl Andrés Vargas, al folio 706, del Registro número 1 de su adscripción, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de julio de 1998, bajo el número 5101 del Libro 1, tomo de Sociedades por Acciones; b) Reforma de Estatuto otorgada por Acta de Asamblea General Unánime Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de junio de 1999, por medio de la cual se resolvió trasladar el domicilio social a la Ciudad y Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba el 12 de junio de 2000, bajo la Matrícula 1526 A; c) Acta de Asamblea de fecha 12 de abril de 2005, mediante la cual se eligen los miembros del Directorio y se distribuyen los cargos recayendo en la compareciente el de Presidente, inscripta en el Registro Público de Comercio, Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba el 04 de septiembre de 2006, bajo la Matrícula 1526 A4, folio 12 a 15, Año 2006; d) Cambio de sede social otorgada por acta de Asamblea Geneal Ordinaria de fecha 06 de abril de 2005, inscripta en el Registro Público de Comercio, Inspección de Personas Jurídicas de la provincia de Córdoba el 02 de noviembre de 2005, bajo la Matrícula 1526 A; y e) Acta de Asamblea

de fecha 27 de noviembre de 2006 mediante la cual se resuelve el presente otorgamiento. La documentación relacionada en original tengo a la vista para este acto y en fotocopias certificadas por mí, agrego a la presente. Los comparecientes por si y en la representación invocada y acreditada, manifestando la plena vigencia de la misma **DICEN**: I) Que han resuelto constituir una **SOCIEDAD ANONIMA**, que se regirá por las disposiciones de la ley de sociedades comerciales y por el siguiente estatuto: **ARTICULO PRIMERO**: La sociedad anónima se denomina: ***"ASAR FARMA S.A."*** y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio puede resolver el establecimiento de agencias, sucursales, o cualquier clase de representaciones dentro y fuera del país. **ARTICULO SEGUNDO**: Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; dicho plazo puede ser prorrogado o disminuido por resolución de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas. **ARTICULO TERCERO**: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: COMERCIAL: La compra venta, importación, exportación, consignación, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, prótesis y órtesis, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos.- La prestación de servicios de Droguería y farmacia. Importación y Exportación.- El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones.- INDUSTRIAL: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipa-

miento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos.- SERVICIOS: a) Prestar y locar servicios médicos, veterinarios, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, psiquiátricos u oftalmológicos, de radiología, cirugía, estética, y nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin.- b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico asistenciales, con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas.- c) Realizar auditorías médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto.- d) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales.- e) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria.- Desarrollar toda actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva, pudiendo conformar o integrar redes municipales, provinciales, regionales y nacionales de prestadores de salud y de prestadores farmacéuticos.- f) Explotar farmacias y droguerías.- FINANCIERA: Relacionado con las actividades descriptas previamente podrá realizar aportes de capital para operaciones practicadas o a practicarse, financiaciones o créditos en general con garantías o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. A los fines descriptos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **ARTICULO CUARTO**: El Capital social es de PESOS DOCE MIL

($ 12.000.-), representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **ARTICULO QUINTO**: El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones nominativas, con derecho a un voto cada una y de valor diez pesos ($10) por acción. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550. **ARTICULO SEXTO**: Los Títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. **ARTICULO SEPTIMO**: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. **ARTICULO OCTAVO**: La transmisión de las acciones es libre pero reservándose los actuales accionistas el derecho de preferencia para la adquisición de aquellas. Recibida la oferta por la compra de sus acciones, el socio deberá comunicarla por escrito al directorio para que éste se encarge de notificar por medio fehaciente a los restantes socios, quienes tendrán un plazo de 45 días corridos contados desde la notificación para ejercer su derecho de preferencia. Ninguno de los socios podrá con su tenencia accionaria darlas en garantía o afianzar obligaciones personales y/o de terceros salvo autorización expresa de la asamblea. **ARTICULO NOVENO**: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto por el número de miembros que decida la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o mayor número que los titu-

lares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de (3) tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. Los Directores en su primera sesión podrán designar un Presidente y un vicepresidente. La Representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus titulares y decidirá por unanimidad de directores presentes. En garantía de sus funciones los directores deberán constituir cada uno una garantía por la suma de Pesos diez mil ($10.000) debiendo consistir en bonos, títulos públicos a sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de canción o de responsabilidad civil a favor de la misma debiendo ser soportado por cada director el costo de la garantía. Si la garantía consiste en depósitos de bonos, títulos públicos o suma de moñeda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras este pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres (3) años que se deberán contar desde el cese de sus funciones del respectivo director.- **ARTICULO DECIMO**: El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del decreto-ley 5965/63. A tal fin podrá operar con el Banco de la Nación Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y toda clases de Bancos, compañías Financieras o entidades crediticias y generales, judiciales, de administra-

ción u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. **ARTICULO DECIMO PRIMERO**: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les acuerda el artículo 55 de la citada ley. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes debe ser obligatoria. Cuando la sociedad se halle comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea ordinaria deberá designar un Síndico titular por el término de un ejercicio, la que también elegirá un suplente por el mismo término. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO**: Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por los Artículos 236 y 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes, titulares de acciones con derecho a voto. **ARTICULO DECIMO TERCERO**: En la fecha del cierre del ejercicio social, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social a fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso; y c) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respec-

tivas integraciones, dentro del año de su sanción. **ARTICULO DECIMO CUARTO**: Producida la disolución de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la ley, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento, o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, si lo hubiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. II) En este acto los socios **ACUERDAN**: **1) SEDE SOCIAL Y FISCAL:** Los constituyentes resuelven por unanimidad fijar el domicilio legal y fiscal de la sociedad en la calle Marcelo T. de Alvear 1277, noveno piso, departamento 88 de esta Ciudad. **2) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO**: 31 de octubre de cada año; **3) COMPOSICION DIRECTORIO:** Se establece un Directorio de una persona y se designa para integrarlo: **PRESIDENTE: María Sol ARMANDO; DIRECTOR SUPLENTE: Alberto Carlos Riobo.- 4)** Los Directores manifiestan que aceptan los cargos conferidos, que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas por el artículo 264 de la ley 19. 550, y que constituyen domicilios legal y especial en los consignados al comienzo. **5) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL**: El capital se suscribe íntegramente en este acto, con las siguientes proporciones y de acuerdo con el siguiente detalle: **Nicolás Juan Federico SONNENFELD**, suscribe cuatrocientas acciones (400) acciones de Pesos diez ($10) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, o sea la cantidad de Pesos cuatro mil ($.4000). **Alberto Carlos RIOBÓ**, suscribe cuatrocientas acciones (400) acciones de Pesos diez ($10) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, o sea la cantidad de Pesos cuatro mil

($.4000). **"Proyecta Millenium S.A."**, a través de su representante, suscribe cuatrocientas acciones (400) acciones de Pesos diez ($10) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción, o sea la cantidad de Pesos cuatro mil ($.4000). **YO COMO ESCRIBANA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR**: Que en cumplimiento de la obligación de efectuar la integración del veinticinco por ciento (25%) de los aportes dinerarios, y lo establecido en las Resoluciones de la Inspección General de Justicia números 18 y 21 del corriente año, el administrador nombrado en éste acto recibe en dicho concepto, de manos de los socios, la suma de PESOS TRES MIL ($.3.000) en dinero efectivo, ante mí de lo que certifico y doy fe, que recibe de conformidad, y a los fines indicados.- **III) Los socios continúan diciendo que confieren Poder Especial** a favor de la Escribana Autorizante, y/o la Escribana María Juana Eggimann y/o Solange Giselle Luchter, con Documento Nacional de Identidad número 24.895.503, y/o Lucas Speciali, con Documento Nacional de Identidad número 31.295.464 y/o el Doctor Julio Labake, con Documento Nacional de Identidad número 24.966.079 y/o el Doctor Ignacio Matias Lafuente, con Documento Nacional de Identidad número 24. 773.544, para que actuando en forma conjunta, alternada o indistinta realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad del organismo de contralor y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio con facultades suficientes para retirar la primera copia una vez inscripta y si fuere necesario aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación social, pudiendo otorgar y firmar escrituras aclaratorias, rectificatorias y complementarias, y demás instrumentos públicos y privados que se les exijan, publicar edictos, realizando en fin cuantos

N 007063698

más actos sean necesarios para obtener la conformidad administrativa del presente. **Leo la presente escritura a los comparecientes, por su opción, quienes ratifican su contenido y firman de conformidad, ante mí, doy fé.- Nicolás Juan Federico SONNENFELD. Alberto Carlos RIOBÓ. María Sol ARMANDO.** Ante mí, Romina Alvarez Unzué. Está mi sello y firma. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 871 del Registro Notarial 1636 de mi adscripción. Para la sociedad expido esta **PRIMERA COPIA** en cinco fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del N 007063694 al N 007063698 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

ROMINA ALVAREZ UNZUÉ
ESCRIBANA
MAT. 4825

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2006 - A#o de homenaje al Dr. Ramon Carrillo

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1777918
SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social:
ASAR FARMA
(antes):
Numero de Tramite: 1770190

C.Tram	Descripcion
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

escritura/s 264-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 20575
del libro: 33 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2006

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL




0187530

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Apellido / *Surname*
SONNENFELD



Nombre / *Name*
NICOLAS JUAN FEDERICO

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
19 ENE/ JAN 1977

Fecha de emisión / *Date of issue*
18 MAR/ MAR 2014

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
18 MAR/ MAR 2029

Documento / *Document*
25.682.318

Trámite Nº / *Of. ident.*
00253392815
9000

DOMICILIO LARREA 1429 8 A - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO CIUDAD DE BUENOS AIRES





LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos A
Federal de la República Argentina, en virtud de las facult
confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escrib
CORDERO, MELISA ALEJANDRA obrantes en el docume
expedido con fecha 16/10/2020 y firmado por el referido escrib
Nº 20089210200009. La presente legalización, no juzg
contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. w
escribanos.org.ar



LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos A
Federal de la República Argentina, en virtud de las facult
confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escrib
CORDERO, MELISA ALEJANDRA obrantes en el docume
expedido con fecha 16/10/2020 y firmado por el referido escrib
Nº 20089210200008. La presente legalización, no juzg
contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. w
escribanos.org.ar



LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos A
Federal de la República Argentina, en virtud de las facult
confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escrib
CORDERO, MELISA ALEJANDRA obrantes en el docume
expedido con fecha 16/10/2020 y firmado por el referido escrib
Nº 20089210200011. La presente legalización, no juzg
contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. w
escribanos.org.ar